

La Junta de Facultad de Filosofía, en su reunión de fecha 16 de diciembre de 2009, ha aprobado el Reglamento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de esta Facultad de Filosofía (se adjunta el documento).

Asimismo se aprobó en la misma Junta la propuesta de nombramiento como Coordinador de Calidad de la Facultad de D. Jacinto Rivera de Rosales Chacón.

Y para que conste firmo la presente, en Madrid a 1 de marzo de 2010.





VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE.
Bravo Murillo, 38

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNED

1. MARCO NORMATIVO

El Real Decreto 1393/2007 (BOE 30-10-2007) establece que las Universidades tienen que disponer de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). La UNED ha realizado el Diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad en el marco del Programa AUDIT de la ANECA con alcance total, esto es, para todas sus Facultades y Escuelas y para todas las titulaciones que imparte.

Este Sistema de Garantía Interna de Calidad diseñado por la UNED (SGIC-U) ha sido objeto de Verificación por parte de la ANECA en la Primera Convocatoria del Programa AUDIT (2009), habiendo recibido el Informe Positivo de la citada agencia. Asimismo, la ANECA ha otorgado la certificación total al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED. Una versión abreviada del Manual, que incluye todos los procedimientos del SGIC, ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED con fecha de 23 de octubre de 2008)¹.

En el punto 4.2. del SGIC-U, “Estructura de las Facultades y Escuelas de la UNED para el desarrollo del SGIC-U”, se contempla la creación de una Comisión de Garantía Interna de Calidad para cada Facultad, que se ocupe de todas las tareas relacionadas con este ámbito, en coordinación con el Equipo Decanal, la Junta de Facultad y las Comisiones de Coordinación de los Títulos de Grado y de Máster.

2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC-U, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este Sistema en el ámbito de la Facultad.

¹ El Manual completo de procedimientos del SGIC-U está disponible en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22134567,93_22134568&_dad=portal&_schema=PORTAL

3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Decano, en calidad de Presidente.
- El Secretario de la Facultad, que actuará como Secretario.
- El Coordinador de Calidad de la Facultad.
- El Coordinador de cada Comisión Coordinadora de Títulos de Grado.
- El Coordinador de cada Comisión Coordinadora de Títulos de Máster de la Facultad.
- Los Directores de los Departamentos de la Facultad o sus representantes.
- Un representante del alumnado, a elegir entre los representantes del alumnado en la Junta de Facultad.
- El Administrador de la Facultad, como representante del PAS.
- Un representante de los Profesores Tutores, a elegir entre los representantes de los profesores tutores en la Junta de Facultad.
- Un representante de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED seleccionado por la misma.

4. COORDINADOR DE CALIDAD

El Decano nombrará a un Profesor de la Facultad, preferiblemente a un Vicedecano, Coordinador de Calidad de la Facultad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad (denominado, según el Manual del SGIC de la UNED, "CGCfsof"), el Coordinador de Calidad de la Facultad tiene las siguientes responsabilidades:

- a)** Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC-U que afectan a la Facultad.
- b)** Informar al Equipo Decanal sobre el desarrollo del SGIC-U en su Facultad y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora.
- c)** Asegurarse de que en la aplicación del SGIC-U en la Facultad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, estudiantes y otros) de la Facultad. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos.

Madrid, 16 de diciembre de 2009